

DNI

1. El horario para realizar trámites sobre DNI es de lunes a viernes de 8am a 1pm. El tiempo promedio del trámite en este Consulado General es de aproximadamente 45 minutos. El tiempo en el que RENIEC devuelve a este Consulado General el DNI debidamente tramitado, oscila para el caso de renovación, entre 4 a 6 semanas. En todos los demás casos, el tiempo oscila entre 8 a 10 semanas. La entrega de los DNI se hace de lunes a jueves de 2:30 pm a 3:45 pm y, los viernes de 1 pm a 2 pm.
2. Todos los trámites de DNI requieren de la presencia del interesado. En el caso de menores de edad, se requiere además, la presencia del padre o madre peruano.
3. Las fotografías que se requieran en cada trámite deberán ser proporcionadas por el interesado.
4. La copia certificada de Actas expedidas por la Oficina Consular serán aquellas que otorgó este Consulado General al momento del registro de nacimiento, matrimonio o defunción. En caso que dicha Acta haya sido emitida en otro Consulado del Perú en los Estados Unidos, ésta deberá ser previamente ser legalizada por dicha Oficina Consular.
5. Si usted va a recoger personalmente su DNI en el Consulado General, deberá presentar el recibo consular que se le entregó el día del trámite.
6. Si usted va a delegar el recojo de su DNI a una tercera persona, deberá escribir en la parte posterior de su recibo, una autorización simple firmada consignando el nombre y documento de identidad de ella.
7. Si usted desea que, a su recepción en este Consulado General una vez tramitado por el RENIEC, su DNI sea enviado por correo a su domicilio podrá, el día en que efectúa el trámite, dejar un sobre Priority Mail prepago, consignando la dirección a donde se debe efectuar el envío.

Inscripción por primera vez

Para menores de 17 años

Los requisitos son:

1. Copia Certificada del Acta de nacimiento peruana del menor, expedida por la Oficina Consular, Municipalidad u Oficina de RENIEC, en donde se registró el nacimiento.
2. Presencia del padre o madre peruano declarante portando su DNI.
3. Presencia del menor.
4. Dos fotografías tamaño pasaporte a colores, sin lentes, y con fondo blanco.
5. Pago en efectivo de US\$5.00

Para mayores de 17 años

Los requisitos son:

1. Copia Certificada del Acta de nacimiento peruana, expedida por la Oficina Consular, Municipalidad u Oficina de RENIEC en donde se registró el nacimiento.

2. Presencia del interesado
3. Firmar una Declaración Jurada, refiriendo a 3 familiares sanguíneos que tengan DNI vigente (traer los números y nombres completos)
4. Tres fotografías tamaño pasaporte a colores, sin lentes, y con fondo blanco.
5. Pago en efectivo de US\$7.00 En el caso de las personas nacidas en el Perú, la presentación del pasaporte con el que salió del país contribuye a la más rápida ejecución del trámite.

Renovación o Duplicado de DNI

Para trámites de menores de 17 años

Los requisitos son:

1. Presencia del padre peruano declarante portando su DNI.
2. Presencia del menor portando el DNI a ser renovado.
3. Dos fotografías tamaño pasaporte a colores, sin lentes, y con fondo blanco.
4. Pago en efectivo de US\$5.00.

Para trámites de mayores de 17 años

Los requisitos son:

1. Presencia del interesado portando su DNI.
2. Dos fotografías tamaño pasaporte a colores, sin lentes, y con fondo blanco.
3. Pago en efectivo de US\$7.00

Para modificación o rectificación de la Información que contiene el DNI

Cambio de Estado Civil de SOLTERO a CASADO

Los requisitos son:

1. Presencia del interesado portando su DNI.
2. Copia certificada del Acta de matrimonio peruana expedida por la Oficina Consular, Municipalidad u Oficina de RENIEC en donde se registró el matrimonio.
3. Para el caso de las peruanas que deseen, además de actualizar su estado civil, agregar a su nombre el apellido del esposo, será indispensable presentar copia certificada del Acta de matrimonio peruana con una antigüedad no mayor a 2 años.
4. Tres fotografías tamaño pasaporte a colores, sin lentes, y con fondo blanco.
5. Pago en efectivo de US\$7.00.

Cambio de estado civil de CASADO a DIVORCIADO

Los requisitos son:

1. Presencia del interesado portando su DNI.
2. Copia certificada del Acta de matrimonio peruana con la anotación de Disolución de Vínculo Matrimonial inscrita en ella. En caso usted se casó en Estados Unidos, registró su matrimonio en una Oficina Consular y posteriormente se divorció también en los Estados Unidos, deberá tramitar el reconocimiento en el Perú de dicho divorcio por una autoridad judicial peruana la que solicitará al Ministerio de Relaciones Exteriores la anotación de disolución del vínculo matrimonial.
3. Tres fotografías tamaño pasaporte a colores, sin lentes, y con fondo blanco.
4. Pago en efectivo de US\$7.00

Cambio de estado civil de CASADO a VIUDO

Los requisitos son:

1. Presencia del interesado portando su DNI.
2. Copia certificada del Acta de matrimonio peruana y copia certificada del Acta de defunción peruana.
3. Tres fotografías tamaño pasaporte a colores, sin lentes, y con fondo blanco.
4. Pago en efectivo de US\$7.00

Cambio de estado civil de CASADO a SOLTERO

Esta actualización y/o rectificación administrativa es un proceso especial que se realiza exclusivamente ante el RENIEC en Lima, personalmente o a través de un apoderado, para lo cual requiere solicitar una Constancia de "NO INSCRIPCION DEL MATRIMONIO CIVIL AMERICANO" en el Consulado de Perú de la jurisdicción donde se realizó dicho acto.

Una vez iniciado el trámite ante el RENIEC, deberá esperar que le envíen una Resolución con la respuesta a su solicitud. Solamente después de recibida dicha Resolución, podrá iniciar el trámite de cambio de estado civil de casado a soltero ante esta Oficina Consular, observando los siguientes requisitos: 1. Presencia del interesado portando su DNI.

2. Copia certificada de la Resolución emitida por el RENIEC.
3. Tres fotografías tamaño pasaporte a colores, sin lentes, y con fondo blanco.
4. Pago en efectivo de US\$7.00

Corrección o modificación de nombres o apellidos en base a la información que indica su Acta de nacimiento.

Los requisitos son:

1. Copia Certificada del Acta de nacimiento peruana, expedida por la Oficina Consular, Municipalidad u Oficina de RENIEC en donde se registró el nacimiento, con no más de 3 años de antigüedad. En caso hiciera una rectificación, modificación o cambio de nombres y/o apellidos por Resolución Judicial, deberá presentar copia del expediente con el cual solicitó la modificación.
2. Presencia del interesado
3. Tres fotografías tamaño pasaporte a colores, sin lentes, y con fondo blanco.
4. Pago en efectivo de US\$7.00

Para Canje de Libreta Electoral a DNI

Los requisitos son:

1. Copia Certificada del Acta de Nacimiento Peruana, expedida por la Oficina Consular, Municipalidad u Oficina de RENIEC en donde se registró el Nacimiento.
2. Presentación de Libreta Electoral o número de la libreta electoral antigua
3. Tres fotografías tamaño pasaporte a colores, sin lentes, y con fondo blanco.
4. Pago en efectivo de US\$7.00

Para conocer el estado de su DNI

1. Ingresar a la página web del RENIEC www.reniec.gob.pe.
2. Una vez que haya ingresado a dicha página, deberá hacer clic en la opción “Servicios en Línea” y luego en “Consulta del Estado del Trámite”. Si usted está tramitando un DNI por primera vez, deberá hacer clic en la opción “Inscripción por Primera Vez” e ingresar el número de la Ficha Registral que se le entregó en esta Oficina Consular al iniciar su trámite. Si corresponde a un duplicado, rectificación o renovación, deberá hacer clic en la opción “Renovación o Duplicado” e ingresar su número de DNI o de libreta electoral de 8 dígitos.
3. Si usted ha realizado la consulta en la página web de RENIEC y ésta indica que su trámite está observado, deberá ponerse en contacto con la oficina de RENIEC escribiendo al correo electrónico consultasexterior@reniec.gob.pe o a través de la opción CHAT RENIEC de la página web de esta institución.
4. También podrá hacerlo visitando la página www.consulado.pe, Los Angeles, clic en opción “**DNI's para entregar**”.
5. Si tiene alguna duda puede efectuar la consulta a través del correo conperla@conperla.org ó dni@conperla.org.

